Señores
EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. "***EUCOL"***
Atte.: Abogado Álvaro José Medina S
Representante legal
Bogotá D.C.

REF: ***CONTRATO No. 110-00129-186-0-2020:*** *"EL CONCESIONARIO SE COMPROMETE A EL DISEÑO, LA FABRICACIÓN, EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN, 1.A ACTUALIZACIÓN, EL MANTENIMIENTO, LA OPERACIÓN, EL TRASLADO Y LA REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE BOGOTÁ D.C"*

ASUNTO: RTA EU-OP-INTERD-006-2026 Y EU-OP-INTERD-009-2026 – REVISION DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PERMISOS ANTE EL IDPC Y EL MINISTERIO DE CULTURA – PROGRAMACION DE PARADEROS PRIORIZADOS AÑO 2026.

Respetados señores:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Interventoría, y una vez revisada la documentación presentada por el concesionario mediante el comunicado EU-OP-INTERD-006-2026 y EU-OP-INTERD-009-2026, se tiene las siguientes observaciones a los bloques presentados:

Documentación IDPC Bloque 1 – Priorizacion 2026:

1. Falta las memorias descriptivas donde se describa la instalación de la señal M-15, con su respectiva actividad de conformación del tapete.

2. En el plano 461A00 se debe corregir el esquema de la intervención debido a que corresponde un caso B3 y no un Caso C1 como está estipulado en la ficha.

Documentación IDPC Bloque 2 – Priorizacion 2026:

- ✓ Falta las memorias descriptivas donde se describa la instalación de la señal M-15, con su respectiva actividad de conformación del tapete.

- ✓ En el plano 057A10 se debe corregir el esquema de la intervención debido a que corresponde un caso C3 y no un Caso C1 como está estipulado en la ficha.

- ✓ En el plano 282A08 se debe corregir la descripción de la dirección que aparece en el inicio de la ficha, la cual quedo mal escrita.

- ✓ En el plano 343A07 se debe corregir el esquema de la intervención debido a que corresponde un caso B3 y no un Caso A3 como está estipulado en la ficha.

- ✓ En el plano 349B07 se debe corregir el esquema de la intervención debido a que corresponde un caso C1 y no un Caso C3 como está estipulado en la ficha.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita al concesionario entregar en un plazo máximo de tres (3) días siguientes al recibo de esta comunicación, ajustar toda la documentación solicitada para continuar con la radicación del permiso ante el IDPC de la priorización 2026 del bloque 1 y 2.

Cordialmente,

ROSALBA MORENO ZULUAGA
Directora de Interventoría DADEP247
GRUPO INTERDISEÑOS S.A.S

Anexo: **N/A**
Proyectó: **DFPR**
Revisó y aprobó: **RMZ**

Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co>

GDADEP-2350-26 EUCOL Rta EU-OP-INTERD-006-2026 y EU-OP-INTERD-009-2026 - Tramites de Permiso Patrimonio Cultural

1 mensaje

Correspondencia Dadep 247 <correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co> 27 de enero de 2026 a las 7:44

Para: Alvaro Medina <alvaro.medina@jcdecaux.com>, "AREVALO, Natalia" <natalia.arevalo@jcdecaux.com>, Jhon Muñoz <John.Munoz@jcdecaux.com>, Dairo Escobar <Dairo.Escobar@jcdecaux.com>

Señores
EQUIPAMIENTOS URBANOS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. “EUCOL”
Atte.: Abogado Álvaro José Medina S
Representante legal
Bogotá D.C.

REF: CONTRATO No. 110-00129-186-0-2020: “EL CONCESIONARIO SE COMPROMETE A EL DISEÑO, LA FABRICACIÓN, EL SUMINISTRO, LA INSTALACIÓN, 1.A ACTUALIZACIÓN, EL MANTENIMIENTO, LA OPERACIÓN, EL TRASLADO Y LA REPOSICIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE BOGOTÁ D.C”

ASUNTO: RTA EU-OP-INTERD-006-2026 Y EU-OP-INTERD-009-2026 – REVISION DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PERMISOS ANTE EL IDPC Y EL MINISTERIO DE CULTURA – PROGRAMACION DE PARADEROS PRIORIZADOS AÑO 2026.

--

JENY PAOLA BLANCO

Secretaria

Aviso de privacidad y confidencialidad

- Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de este correo o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error por favor notifíquelo por este medio.

- En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, Interdiseños S.A. y Grupo Interdiseños S.A.S., pone en su conocimiento que esta información ha sido remitida por personal al servicio de la citada empresa con la finalidad de cumplimiento de las funciones de su competencia. Ponemos en su conocimiento la posibilidad de ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad de datos, limitación del tratamiento y olvido en los términos establecidos en la legislación vigente, que podrá hacer efectivos dirigiéndose por escrito al e-mail correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co

GDADEP-2350-26 EUCOL Rta EU-OP-INTERD-006-2026 y EU-OP-INTERD-009-2026 - Tramites de Permiso Patrimonio Cultural.pdf
305K